

ÍNDICE

ESTUDIO INTRODUCTORIO: La crisis suprema de la Unión Europea.

A) TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA [firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992; texto consolidado a partir de todas las reformas posteriores, incluidas las introducidas por el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007 y la Decisión del Consejo Europeo (DO L 91 de 6 de abril de 2011)].

[PREÁMBULO].

TÍTULO I. Disposiciones comunes (arts. 1 a 8).

TÍTULO II. Disposiciones sobre los principios democráticos (arts. 9 a 12).

TÍTULO III. Disposiciones sobre las Instituciones (arts. 13 a 19).

TÍTULO IV. Disposiciones sobre las cooperaciones reforzadas (art. 20).

TÍTULO V. Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión y disposiciones específicas relativas a la política exterior y de seguridad común (arts. 22 a 46).

Capítulo 1. Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión (arts. 21 y 22).

Capítulo 2. Disposiciones específicas sobre la política exterior y de seguridad común (arts. 23 a 46).

Sección 1. Disposiciones comunes (arts. 23 a 41).

Sección 2. Disposiciones sobre la política común de seguridad y defensa (arts. 42 a 46)

TÍTULO VI. Disposiciones finales (arts. 47 a 55).

B) TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA [firmado en Roma el 25 de marzo de 1957; texto consolidado a partir de las reformas posteriores, incluidas las introducidas por el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007].

[PREÁMBULO].

PRIMERA PARTE. PRINCIPIOS (arts. 1 a 17).

TÍTULO I. Categorías y ámbitos de competencias de la Unión (arts. 2 a 6).

TÍTULO II. Disposiciones de aplicación general (arts. 7 a 17).

SEGUNDA PARTE. NO DISCRIMINACIÓN Y CIUDADANÍA DE LA UNIÓN (arts. 18 a 25).

TERCERA PARTE. POLÍTICAS Y ACCIONES INTERNAS DE LA UNIÓN (arts. 26 a 197).

TÍTULO I. Mercado interior (arts. 26 y 27).

TÍTULO II. Libre circulación de mercancías (arts. 28 a 37).

Capítulo 1. Unión aduanera (arts. 30 a 32).

Capítulo 2. Cooperación aduanera (art. 33).

Capítulo 3. Prohibición de las restricciones cuantitativas entre los Estados miembros (arts. 34 a 37).

TÍTULO III. Agricultura y pesca (arts. 38 a 44).

TÍTULO IV. Libre circulación de personas, servicios y capitales (arts. 45 a 66).

Capítulo 1. Trabajadores (arts. 45 a 48).

Capítulo 2. Derecho de establecimiento (arts. 49 a 55).

Capítulo 3. Servicios (arts. 56 a 62).

Capítulo 4. Capital y pagos (arts. 63 a 66).

TÍTULO V. Espacio de libertad, seguridad y justicia (arts. 67 a 89).

Capítulo 1. Disposiciones generales (arts. 67 a 76).

Capítulo 2. Políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración (arts. 77 a 80).

Capítulo 3. Cooperación judicial en materia civil (art. 81).

Capítulo 4. Cooperación judicial en materia penal (arts. 82 a 86).

Capítulo 5. Cooperación policial (arts. 87 a 89).

TÍTULO VI. Transportes (arts. 90 a 100).

TÍTULO VII. Normas comunes sobre competencia, fiscalidad y aproximación de las legislaciones (arts. 101 a 118).

Capítulo 1. Normas sobre competencia (arts. 101 a 109).

Sección primera. Disposiciones aplicables a las empresas (arts. 101 a 106).

Sección segunda. Ayudas otorgadas por los Estados (arts. 107 a 109).

Capítulo 2. Disposiciones fiscales (arts. 110 a 113).

Capítulo 3. Aproximación de las legislaciones (arts. 114 a 118).

TÍTULO VIII. Política económica y monetaria (arts. 119 a 145).

Capítulo 1. Política económica (arts. 120 a 126).

Capítulo 2. Política monetaria (arts. 127 a 133).

Capítulo 3. Disposiciones institucionales (arts. 134 a 135).

Capítulo 4. Disposiciones específicas para los Estados miembros cuya moneda es el euro (arts. 136 a 138).

Capítulo 5. Disposiciones transitorias (arts. 139 a 144).

TÍTULO IX. Empleo (arts. 145 a 150).

TÍTULO X. Política social (arts. 151 a 161).

TÍTULO XI. Fondo Social Europeo (arts. 162 a 164).

TÍTULO XII. Educación, formación profesional, juventud y deporte (arts. 165 y 166).

TÍTULO XIII. Cultura (art. 167).

TÍTULO XIV. Salud pública (art. 168).

[...]